



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Martes 26 de Marzo de 2019

NÚM. 14

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 26 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

Dictamen que contiene la Modificación y Ampliación Líquida al Programa Anual de Inversión 2018, así como la Solicitud de Modificación y Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018..... 1

Dictamen que Contiene el Avance Financiero Correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018..... 10

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN.

DICTAMEN QUE CONTIENE LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2018, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

De conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 49, fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 33 fracción III del Bando de Gobierno del municipio de Morelia, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba el **DICTAMEN QUE CONTIENE LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2018, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018**, para que lo anteriormente mencionado se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual se anexa a la presente certificación.

Derivado de lo anterior se instruye al Lic. Humberto Arroniz Reyes, Secretario del

Ayuntamiento, realice todas las gestiones legales y administrativas a que haya lugar y proceda en consecuencia a partir de su aprobación.

El presente acuerdo emana de la sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre del 2018. En cumplimiento a los artículos 53, fracción III y VII y 54 de la Ley Orgánica Municipal, se expide la presente certificación el día 05 cinco de febrero del 2019.

Atentamente

Lic. Humberto Arroniz reyes
Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán
(Firmado)

C. RAÚLMORÓN OROZCO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

**CC. Integrantes del H. Ayuntamiento
Constitucional de Morelia
P r e s e n t e s .**

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; la de Planeación Programación y Desarrollo y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas recibieron del C. Presidente Municipal, la **Modificación y Ampliación Líquida al Programa Anual de Inversión 2018, así como la solicitud de Modificación y Ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018**, para su estudio, análisis y dictamen a efecto de que en su caso, sean aprobados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 123 fracciones II y III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 32, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 7, 11, 23, 24, 25, 26, 50, 52 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y 30 fracciones I, VIII, XIII y XIV, 31 fracciones II y III, 69 fracción IV, 70, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia.

Vistos, para su estudio y análisis, estas comisiones se dieron a la tarea de emitir el presente dictamen, de cuyos asuntos se conocen los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El C. Presidente Municipal mediante oficio número PMM-076/2018, de fecha 20 de noviembre del presente año, turnó a estas Comisiones la **Iniciativa de la Modificación y Ampliación Líquida al Programa Anual de Inversión 2018, así como la solicitud de Modificación y Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018**, de lo que deriva los efectos siguientes:
 - a) Aprobación de la modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por un monto de 18 millones 297 mil 400 pesos, con la cual el techo queda por el orden de 2 mil 448 millones 938 mil 44 pesos.
 - b) Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de un millón 551 mil 958 pesos.
 - c) Aprobación de la modificación y ampliación líquida al Programa Anual de Inversión 2018 por un importe de 8 millones 220 mil 400 pesos, con la cual el techo queda por el orden de 380 millones 945 mil 643 pesos.
2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 21 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, por un monto de 2 mil 121 millones 663 mil 311 pesos; así como, los documentos denominados Presupuesto de Ingresos; Presupuesto de Egresos General; Presupuesto de

Egresos por Programa; Partidas por Actividad (Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma y Actividad; Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por UPP, UR, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Origen Fuente, Fuente de Financiamiento, origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, Proyecto del Programa Operativo Anual; Proyecto de Apertura Programática; Manual de Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos; Ficha Técnica; Proyecto de Árbol de Problemas; Proyecto de Árbol de Objetivos; Proyecto de Matriz de Indicadores del Marco Lógico; Proyecto de Alineación, Planeación-Programación; Calendario de metas; Clasificador Económico; Clasificador Funcional; Clasificador Programático; Clasificador Administrativo, Balance Presupuestario Proyecciones y Resultados que hace referencia el artículo 5 fracciones II y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las remuneraciones y previsiones establecidas en el artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que sustentan el Presupuesto de Egresos 2018.

3. En esa misma Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Honorable Ayuntamiento de Morelia aprobó que se asignará al Capítulo 6000 de Inversión Pública 289 millones 812 mil 135 pesos. Quedando pendiente la aportación de los Gobiernos Federal y Estatal, para la obra pública que entre los tres órdenes de gobierno se convengan.
4. En Sesión Extraordinaria de cabildo de fecha 10 de enero del presente ejercicio, se aprobó una ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, por un monto de 46 millones 594 mil 351 pesos, con la cual los techos ascendieron a 2 mil 168 millones 257 mil 662 pesos. Así como, transferencias compensadas por un monto de 238 millones 151 mil 614 pesos entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias. De igual forma, se aprobó el Programa Anual de Inversión 2018, por un importe de 279 millones 745 mil 965 pesos
5. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 25 de enero de presente ejercicio, el Honorable Ayuntamiento aprobó una ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos por un importe de 998 mil pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 169 millones 255 mil 662 pesos. En esa misma sesión autorizaron transferencias compensadas entre los diferentes capítulos de gasto, por un importe de 427 mil 714 pesos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor.
6. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de febrero del presente ejercicio, el Honorable Ayuntamiento aprobó una ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos por un importe de 174 millones 980 mil 221 pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 344 millones 235 mil 883 pesos. De igual forma, en esa misma sesión autorizaron transferencias compensada entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, por un importe de 8 millones 825 mil pesos.
7. En esa misma sesión se aprobó la modificación y ampliación al Programa Anual de Inversión 2018, por un monto de 91 millones 711 mil 242 pesos, dando un nuevo total de 371 millones 457 mil 207 pesos.
8. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de abril del presente ejercicio, el Honorable Ayuntamiento aprobó una ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos por un importe de 84 millones 853 mil 409 pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 429 millones 89 mil 292 pesos. De igual forma, en esa misma sesión autorizaron transferencias compensada entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, por un importe de 36 millones 13 mil 209 pesos.
9. En esa misma sesión se aprobó la modificación y ampliación al Programa Anual de Inversión 2018, por un monto de 120 millones 896 mil 761 pesos, con estos movimientos el techo queda por el orden de 492 millones 353 mil 968 pesos.
10. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de abril del presente ejercicio, el Honorable Ayuntamiento aprobó transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre de 2018 y que en forma neta importan la cantidad de 9 millones 576 mil 717 pesos.
11. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 24 de Julio del presente ejercicio, el Honorable Ayuntamiento aprobó transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Segundo Trimestre del 2018 y que en forma neta importa la cantidad de 24 millones 914 mil 805 pesos.

12. Con fecha de 26 de julio del presente ejercicio, en Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Honorable Ayuntamiento aprobó una ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos por un importe de 103 millones 643 mil 415 pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 532 millones 732 mil 707 pesos.
13. El pasado 28 de julio del 2018, durante Sesión Extraordinaria de Cabildo fue aprobada una reducción líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, por la cantidad de 15 millones 140 mil 733 pesos, con lo cual los techos quedaron por el orden de 2 mil 517 millones 591 mil 974 pesos.
14. En esa misma sesión se aprobó la modificación y reducción líquida al Programa Anual de Inversión 2018, por un monto de 15 millones 140 mil 733 pesos, con la cual el techo quedó por el orden de 477 millones 213 mil 235 pesos.
15. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de octubre del presente ejercicio, el Honorable Ayuntamiento aprobó transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Tercer Trimestre de 2018 y que en forma neta importan la cantidad de 17 millones 105 mil 648 pesos.
16. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de noviembre del presente ejercicio, el Honorable Ayuntamiento aprobó una modificación y reducción líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos por un monto de 86 millones 951 mil 330 pesos, con la cual los techos quedaron por el orden de 2 mil 430 millones 640 mil pesos. De igual forma, en esa misma sesión autorizaron transferencias compensada entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, por un importe de 15 millones 461 mil 725 pesos.
17. En esa misma sesión se aprobó la modificación y reducción líquida al Programa Anual de Inversión 2018, por un monto de 104 millones 487 mil 992 pesos, con estos movimientos el techo queda por el orden de 372 millones 725 mil 243 pesos.
18. Que en el punto resolutivo Décimo Cuarto que contiene el Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2018, se autorizó a la Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental, para programar las obras que se encuentren en proceso al término del ejercicio 2017 y que por su naturaleza y necesidades de ejecución, requieran de continuidad inmediata para su conclusión y, a su vez, a la Tesorería Municipal para liberar los recursos convenios disponibles que al efecto se requieran, debiendo informar de éstas al Ayuntamiento en la presentación del Programa Anual de Inversión 2018.
19. Conforme el Resolutivo Vigésimo Quinto del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, las ampliaciones al Presupuesto de Egresos que se autoricen, con motivo de una mayor recaudación de ingresos, deberán destinarse, preferentemente, al gasto de seguridad, e inversión de obras, acciones y servicios públicos.
 - a) Aprobación de Modificación y Ampliación Líquida al Programa Anual de Inversión 2018, el cual corresponde a una ampliación de 8 millones 220 mil 400 pesos, en los cuales se considera 5 registros cancelados por un monto de 28 millones 881 mil 414 pesos, dentro de las obras nuevas, se incorporan 11 registros por un monto de 37 millones 310 mil 314 pesos, así como la reducción a 1 registro por un monto de 208 mil 500 pesos, cabe destacar la incorporación de la cuarta etapa del Programa Anual de Bacheo por una inversión de 8 millones de pesos.

Así el Programa Anual de Inversión que se propone, queda integrado de la siguiente forma:

PROGRAMA	TOTAL DE OBRAS	TOTAL
EA OBRAS DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO	21	11,415,285
EP ESTUDIOS Y PROYECTOS	4	4,044,200
IH INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	112	68,463,250
IS INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y ESPACIOS PUBLICOS	46	171,104,243
MV MOVILIDAD	47	125,918,665
TOTAL	230	380,945,643

Cabe mencionar que, la aplicación del Programa Anual de Inversión 2018 mantiene un direccionamiento acorde al Plan de Desarrollo Municipal, así como a la atención de los indicadores de pobreza que la CONEVAL ha publicado para el municipio de Morelia.

Por lo cual estas acciones inciden positivamente en la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad, atendiendo tanto a los habitantes del municipio como la población flotante que acude a la obtención de los servicios públicos que en ésta se concentran.

20. De aprobarse por el Honorable Ayuntamiento, las modificaciones que se proponen a los ingresos, el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2018 se estructura como se detalla a continuación:

Concepto	Presupuesto de Ingresos 2018	Ampliación/ Reducción Líquida	Presupuesto de Ingresos Modificado
Impuestos	544,955,339	220,400	545,175,739
Contribuciones de Mejora	0		0
Derechos	205,050,000		205,050,000
Productos de Tipo Corriente	18,200,000		18,200,000
Aprovechamientos de Tipo Corriente	161,839,385	18,000,000	179,839,385
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0		0
Suma de Ingresos Propios	930,044,724	18,220,400	948,265,124
Participaciones y Aportaciones			
a) Participaciones	722,899,803		722,899,803
b) Aportación Fondo de Infraestructura Social Municipal	161,545,021		161,545,021
c) Aportación Fondo de Fortalecimiento Municipal	473,202,456		473,202,456
d) Aportación Federal por Convenios	140,642,078	77,000	140,719,078
e) Aportación Estatal por Convenios	2,306,562		2,306,562
Ingresos de Participaciones y Aportaciones	1,500,595,920	77,000	1,500,672,920
Ingresos Extraordinarios			
Total Presupuesto de Ingresos	2,430,640,644	18,297,400	2,448,938,044

- a) Se solicita ampliación en impuestos por la cantidad de 220 mil 400 pesos, para darle suficiencia y cubrir diversos programas.
- b) Se solicita ampliación en aprovechamientos de Tipo Corriente por la cantidad de 18 millones de pesos, con la finalidad de reconocer el Fondo de Reserva Territorial, cantidad que corresponden 8 millones de pesos para darle suficiencia al programa anual de Bacheo cuarta etapa y 10 millones de pesos dar suficiencia a diferentes programas.
- c) Se solicita ampliación en transferencias federales por la cantidad de 77 mil pesos, para el recurso que se recibe por parte de la Organización de Ciudades Patrimonio Mundial (OCPM).

21. En materia de egresos se solicita una modificación y ampliación líquida por 18 millones 297 mil 400 pesos a los diferentes capítulos de gasto, con la cual el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2018 por Capítulo se estructura como se detalla a continuación:

Capítulo del Gasto	Presupuesto Modificado 14 de Noviembre	Ampliación Líquida	Presupuesto Modificado
CAPITULO DEL GASTO			
Gasto Programable	2,370,448,809	18,297,400	2,388,746,209
1000 Servicios Personales	1,011,949,053		1,011,949,053
2000 Materiales y Suministros	139,110,252		139,110,252
3000 Servicios Generales	579,164,249	5,077,000	584,241,249
Gasto Corriente	1,730,223,554	5,077,000	1,735,300,554
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	213,793,639	5,000,000	218,793,639
Transferencias Directas y Subsidios	213,793,639	5,000,000	218,793,639
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	53,706,373		53,706,373
6000 Inversión Pública	372,725,243	8,220,400	380,945,643
Gasto de Capital	426,431,616	8,220,400	434,652,016
Gasto No Programable	60,191,835	-	60,191,835
9000 Deuda Pública	60,191,835	-	60,191,835
Amortización de la Deuda	60,191,835	-	60,191,835
Total General	2,430,640,644	18,297,400	2,448,938,044

Clasificación Administrativa

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como, el Dictamen para la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2018; la Administración Pública Municipal para realizar sus funciones se organiza en dependencias y entidades, las cuales con la modificación que se presenta queda por el orden de 2 mil 448 millones 938 mil 44 pesos.

Que de aprobarse la modificación y reducción líquida propuesta, los techos financieros para cada una de la Unidades Programáticas Presupuestarias, se modifica para quedar como sigue:

Dependencias y Entidades	Presupuesto Modificado 14 de Noviembre	Ampliación Líquida	Transferencias Compensadas		Presupuesto Modificado
			Ampliación	Reducción	
100 Presidencia Municipal	90,486,695				90,486,695
200 Sindicatura Municipal	67,130,246				67,130,246
300 Regidores	41,508,518				41,508,518
400 Secretaría del Ayuntamiento	71,291,064	497,973			71,789,037
500 Secretaría de Administración	346,391,128	170,306			346,561,434
600 Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental	27,974,511				27,974,511
700 Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor	49,145,998	992,925			50,138,923
800 Secretaría de Turismo	30,360,288				30,360,288
900 Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social	120,621,031	5,000,000	1,551,958		127,172,989
1000 Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura	399,840,850	9,719,067	-	1,343,458	408,216,459
1100 Secretaría de Servicios Públicos	523,106,937	1,840,129	-	208,500	524,738,566
1200 Comisionado Municipal de Seguridad	222,498,161				222,498,161
1300 Tesorería Municipal	252,943,126				252,943,126
1400 Contraloría Municipal	15,098,178				15,098,178
1500 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	67,746,087				67,746,087
1600 Instituto de la Juventud Moreliana	2,995,570				2,995,570
1700 Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos	157,999				157,999
1800 Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	11,000,000				11,000,000
2000 Instituto Municipal de Planeación de Morelia	7,921,891				7,921,891
2100 Instituto de la Mujer Moreliana	7,203,570				7,203,570
2200 Obras Subsidios y Apoyos por Asignar	16,183,027				16,183,027
2300 Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	6,282,598				6,282,598
2400 Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	7,110,655				7,110,655
2500 Gerencia del Patrimonio Cultural	17,664,268	77,000			17,741,268
2600 Colegio de Morelia	14,550,089				14,550,089
2700 Secretaría de Cultura	8,434,213				8,434,213
2800 Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri	4,993,946				4,993,946
Total General	2,430,640,644	18,297,400	1,551,958	- 1,551,958	2,448,938,044

Los Movimiento que refleja el cuadro anterior, se derivan de la aprobación por unanimidad de los integrantes del Consejo de Administración del Fondo de Ahorro para la compra de Reserva Territorial en el Municipio de Morelia, en la Segunda Sesión que se llevó a cabo el pasado 15 de noviembre del presente ejercicio, para disponer del Fondo de Ahorro para la compra de Reserva Territorial para lo siguiente:

La Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaria de Administración, la Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor, la Secretaria de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura y la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, por un monto total de 5 millones de pesos, para el mantenimiento y reparación de equipo de transporte, así como Instalación reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo para la prestación de servicios públicos, derivado del arranque de los trabajos de Bacheo y Reencarpetamiento de vialidades dentro del programa «Programa de regeneración Vial» y del «Programa de Iluminamos Morelia», para la sustitución a luminarias led.

La Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura para fortalecer el Bacheo por un monto de 8 millones de pesos, de los cuales 4 millones de pesos para la compra de carpeta y 4 millones para pago de mano de obra.

La Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social, para la compra de enseres para la aportación municipal del Fondo de Apoyo a personas vulneradas por el Huracán WILLA.

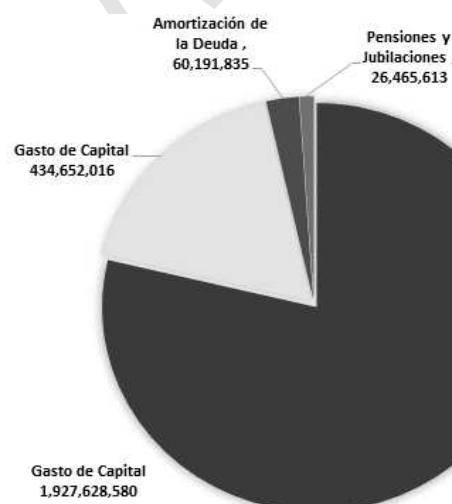
Y por último, la Gerencia del Patrimonio Cultural derivado de los recursos que se recibe por parte de la Organización de Ciudades Patrimonio Mundial (OCPM), por la cantidad de 77 mil pesos.

Clasificación Económica

En términos de lo fundamentado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ayuntamiento de Morelia para el ejercicio fiscal 2018, ha continuado la reforma realizada al clasificador por tipo de gasto, el cual relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en 5 grupos principales:

- Gasto Corriente.
- Gasto de Capital.
- Amortización de la Deuda.
- Pensiones y Jubilaciones.
- Y, Participaciones.

Cambios que fueron necesarios adicionar a esta clasificación para poder identificar con mayores elementos la naturaleza económica del gasto público ya que los conceptos que se adicionan a esta clasificación permiten identificar los recursos destinados al pago de pensiones y jubilaciones, así como, los recursos destinados a cubrir las participaciones a las entidades federativas y municipios, los cuales se clasificaban como gasto corriente sin que estos recursos fueran destinados a los gastos operativos o la prestación de servicios públicos. El presupuesto asignado anual para esta clasificación queda de la siguiente manera:



Clasificación Funcional

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el periódico oficial de la federación, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto municipal en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas.

22. Con la modificación y ampliación líquida del Programa Anual de Inversión 2018 propuesta al capítulo 6000 Inversión Pública 2018, queda por el orden de 380 millones 945 mil 643 pesos.
23. Que la modificación y ampliación líquida del Programa Anual de Inversión 2018, así como, la modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, incide positivamente en la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad, atienden tanto a los habitantes del Municipio, como a la población flotante que acude a la obtención de los servicios públicos que en ésta se concentran, logrando así, un equilibrio que permite el desarrollo integral del Municipio con base para la orientación estratégica del proyecto Morelia Next.

En congruencia con los antecedentes expuestos se formulan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el C. Presidente Municipal, mediante oficio número PMM-076/2018 de fecha 20 de noviembre del presente año, presentó a los CC. Síndico y Regidores que integran las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; de Planeación, Programación y Desarrollo y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas la modificación y ampliación líquida del Programa Anual de Inversión 2018 y la modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018;
- II. Que los Integrantes de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; de Planeación, Programación y Desarrollo; y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, son competentes para conocer y dictaminar los asuntos objeto del presente, de conformidad con lo que disponen los artículos 39, fracción II y 40, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;
- III. Que, del análisis contenido en la Exposición de Motivos presentada por el C. Presidente Municipal, se considera que

los criterios para la modificación y ampliación líquida del Programa Anual de Inversión 2018, así como, la modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, son acordes y tendientes para dar cumplimiento y continuidad a los objetivos planteados en la Autorización Inicial del Programa Anual de Inversión 2018;

- IV. Que los beneficios de la modificación y ampliación líquida que se proponen, no sólo se circunscriben a los habitantes de las zonas donde se ejecutarán las obras, sino que también, se extienden a la población en general creando fuentes de empleo y en consecuencia una mayor derrama económica en el Municipio;
- V. Que de aprobarse la modificación y ampliación líquida del Programa Anual de Inversión 2018, así como la modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio 2018, los techos financieros para cada una de la Unidades Programáticas Presupuestales, se modifica para quedar como ha quedado analizado y referenciado en el numeral 21 del apartado de antecedentes de este dictamen; y,
- VI. Que la modificación y ampliación líquida del Programa Anual de Inversión 2018, así como la modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2018 que las sustentan, son congruentes con las disposiciones legales en materia de planeación, programación y presupuestación y, son acordes con los Principios Generales de Contabilidad Gubernamental, pero ante todo, privilegian el interés público, en beneficio de todos los morelianos, y permiten se cumpla con los momentos contables de gasto previstos en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

De conformidad con lo expuesto en los antecedentes y considerandos precedentes, ante este pleno se propone la aprobación de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

- Primero.** - Se aprueba la modificación y ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, por un monto de 18 millones 297 mil 400 pesos, con la cual los techos quedan por el orden de 2 mil 448 millones 938 mil 44 pesos, como ha quedado expuesto en los numerales 20 y 21 de los antecedentes de este Dictamen.
- Segundo.** - Se aprueban las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de un millón 551 mil 958 pesos.
- Tercero.** - Se aprueba la modificación y ampliación líquida al Programa Anual de Inversión 2018 por un importe de 8 millones 220 mil 400 pesos, quedando por un monto de 380 millones 945 mil 643 pesos, como ha quedado expuesto en el numeral 19 del apartado de antecedentes de este Dictamen.
- Cuarto.** - Se instruye a las dependencias ejecutoras a realizar los cambios pertinentes en materia de su Presupuesto Basado en Resultados, reflejados en las metas de su Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de su respectiva Matriz de Indicador.
- Quinto.** - Se aprueba éste Dictamen presentado, a efecto que las dependencias ejecutoras y administrativas deberán cumplir con las normas vigentes, lineamientos municipales, estatales y federales de la Ley de Obra Pública y relativas en materia administrativa y fiscal, exhortando a las dependencias a cumplir en tiempo y forma.
- Sexto.** - Dese vista del presente dictamen, a los C.C. Tesorera Municipal, Secretario de Efectividad e Innovación Gubernamental y Secretario del Honorable Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar, disponiendo su publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 26 de Noviembre de 2018.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, C. LABINIA ARANDA ORTEGA; C. LABINIA ARANDA ORTEGA; C. MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, REGIDOR INTEGRANTE; C. MOISÉS CARDONA ANGUIANO, REGIDOR INTEGRANTE. POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO; ELIACIM DAVID CAÑADA RANGEL, COORDINADOR DE LA COMISIÓN; RICARDO ÁLVAREZ MOZQUEDA, REGIDOR INTEGRANTE Y MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, REGIDOR INTEGRANTE. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, RUBÉN IGNACIO PEDRAZA BARRERA, COORDINADOR DE LA COMISIÓN, ROSALVA VANEGAS GARDUÑO, REGIDOR INTEGRANTE Y RICARDO ÁLVAREZ MOZQUEDA, REGIDOR INTEGRANTE. (Firmado).

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 33 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 05 CINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

ATENTAMENTE

C. RAÚL MORÓN OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
(Firmado)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MORELIA, MICHOACÁN**

DICTAMEN QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

De conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 49, fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 33 fracción III del Bando de Gobierno del municipio de Morelia, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba el DICTAMEN QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018, para que lo anteriormente mencionado se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual se anexa a la presente certificación.

Derivado de lo anterior se instruye al Lic. Humberto Arroniz Reyes, Secretario del Ayuntamiento, realice todas las gestiones legales y administrativas a que haya lugar y proceda en consecuencia a partir de su aprobación.

El presente acuerdo emana de la sesión extraordinaria de fecha 31 de enero del 2019. En cumplimiento a los artículos 53, fracción III y VII y 54 de la Ley Orgánica Municipal, se expide la presente certificación el día 05 cinco de febrero del 2019.

Atentamente

Lic. Humberto Arroniz reyes
Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán
(Firmado)

C. RAÚL MORÓN OROZCO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

**CC. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, recibió del C. Presidente Municipal, los documentos que integran el informe de avance financiero-presupuestal, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2018, para su estudio, análisis y dictamen, a efecto de que sean aprobados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 32, inciso c), fracción I, 56, fracción, V y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán; y 60, 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Visto para su análisis y estudio, esta Comisión se dio a la tarea de emitir el presente Dictamen, de cuyos asuntos se conocen los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado 1 de septiembre de 2018 se realizó el cambio de Gobierno de la Administración Municipal 2018-2021. Derivado del proceso electoral en el Estado de Michoacán, realizado el domingo 1 de julio de 2018, fueron renovados los cargos de elección popular en los Ayuntamientos Municipales, resultando ganador el candidato por la coalición del Partido del Trabajo (PT) y Morena por la alcaldía de Morelia, el Profesor Raúl Morón Orozco, quien a partir del 1 de septiembre relevó en su cargo de titular del Poder Ejecutivo Local al Ing. Alfonso de Jesús Martínez Alcázar.
2. Con fecha 15 de octubre de 2018.-Por unanimidad, con observaciones el pleno del Ayuntamiento de Morelia consolidó el punto de acuerdo mediante el cual aprobó el dictamen de la revisión al Expediente de Entrega Recepción en la Administración Pública Municipal de Morelia de 2015-2018, el cual se remitió una copia certificada a la Auditoría Superior de Michoacán, al igual que a la Contraloría de la ciudad, para su revisión, tras la Sesión Extraordinaria de Cabildo de esa fecha.
3. Con fecha 23 de enero de 2019, el C. Presidente Municipal mediante Oficio No. PMM-013/2019, solicitó de estas comisiones el estudio, análisis y en su caso, dictamen para los efectos siguientes:
 - a) Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Cuarto Trimestre de 2018 y que en forma neta importan la cantidad de 1 millón 551 mil 958 pesos.
 - b) Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable y las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 10, 11 y 12.
 - c) Aprobación de los Clasificadores Presupuestales denominados: Clasificador Administrativo, Clasificador Económico del Gasto, Clasificador Programático y Clasificador Funcional.
 - d) Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se solicita la aprobación de la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública; así como las Notas a los Estados Financieros, Balance Presupuestario; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Cuarto Trimestre de 2018.
 - e) Aprobación de la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - f) Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se solicita se apruebe la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica, por objeto del gasto; y, Funcional-programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.
 - g) Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la

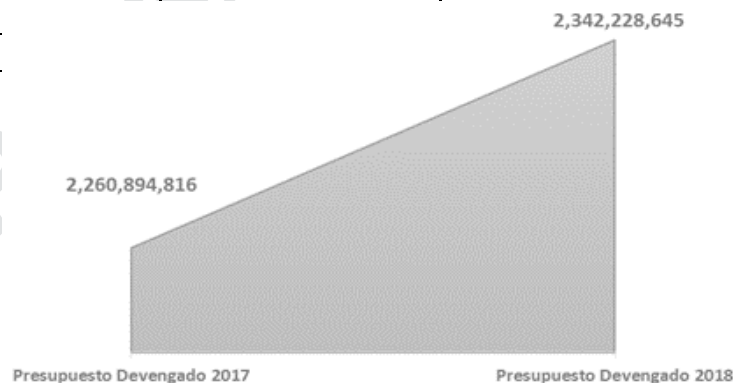
obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se solicita se aprueben los Estados de Origen y Aplicación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

4. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 21 de diciembre del 2017, las comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, determinando que el gasto total que ejercerá el Ayuntamiento de Morelia durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2018 importa la cantidad de 2 mil 121 millones 663 mil 311 pesos, así como, los documentos denominados; Presupuesto de Ingresos, Presupuesto de Egresos General, Presupuesto de Egresos por Programa, Partidas por Actividad (Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma y Actividad), Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por UPP, UR, Programa, Fin, Propósito Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Origen Fuente, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, Proyecto de Apertura Programática, Proyecto del Programa Operativo Anual, Manual de Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos, Ficha Técnica, Proyecto de Árbol de Problemas, Proyecto de Árbol de Objetivos, Proyecto Matriz de Indicadores del Marco Lógico, Proyecto de Reporte de Alineación, Planeación-Programación, Calendario de Metas, Clasificador Económico, Clasificador Funcional, Clasificador Funcional, Clasificador Programático, Clasificador Administrativo, y Balance Presupuestario.
5. Con fecha 10 de enero del 2018, fue aprobada una ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 por un monto de 46 millones 594 mil 351 pesos, con lo cual los Presupuestos ascendieron a 2 mil 168 millones 257 mil 662 pesos, en esa misma sesión fue aprobado el Programa Anual de Inversión inicial 2018 por un monto de 279 millones 745 mil 965 pesos.
6. Mediante sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 2018 fue aprobada una ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por un monto de 998 mil pesos, con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 169 millones 255 mil 662 pesos.
7. En Sesión Extraordinaria el pasado 28 de febrero de 2018 las comisiones determinaron autorizaron una ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2018 por un monto de 174 millones 980 mil 222 pesos, quedando un presupuesto asignado modificado de 2 mil 344 millones 235 mil 884 pesos.
8. Mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de abril de 2018 fue autorizada una modificación y ampliación liquida al Programa Anual de Inversión 2018, así como, la solicitud de modificación y ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, por un monto de 84 millones 853 mil 409 pesos, quedando un presupuesto de 2 mil 429 millones 89 mil 292 pesos.
9. En Sesión Extraordinaria de cabildo el pasado 27 de abril del año en curso las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; y la de Planeación, Programación y Desarrollo determinaron aprobar los documentos que integran el informe de avance financiero-presupuestal, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2018, así como, las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre 2018 y que en forma neta importan la cantidad de 9 millones 576 mil 717 pesos.
10. Mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo el 24 de julio del 2018 fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestales al Segundo Trimestre de 2018, y que en forma neta importan la cantidad de 24 millones 914 mil 805 pesos.
11. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de julio del 2018, fue aprobada la ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, por un monto de 103 millones 643 mil 415 pesos, con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 532 millones 732 mil 707 pesos.
12. Mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de julio del 2018, fue aprobada una reducción liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, por la cantidad de 15 millones 140 mil 733 pesos, con lo cual los techos quedan por el orden de 2 mil 517 millones 591 mil 974 pesos.

13. EL 30 de octubre del 2018, en Sesión Extraordinaria de Cabildo fueron autorizadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Tercer Trimestre de 2018 y que en forma neta importan la cantidad de 17 millones 105 mil 648 pesos.
14. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 14 de noviembre del 2018, fue aprobada la modificación y reducción liquida al Presupuesto de Ingresos y de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, por un monto de 86 millones 951 mil 330 pesos, con la cual los techos quedaron por el orden de 2 mil 430 millones 640 mil 644 pesos. Así como la transferencia compensada entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de 15 millones 461 mil 726 pesos.
15. Con fecha 30 de noviembre de 2018 en Sesión Extraordinaria de Cabildo, se aprueba la modificación y ampliación liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018 por un importe de 18 millones 297 mil 400 pesos, con la cual los techos quedaron por el orden de 2 mil 448 millones 938 mil 44 pesos, así como, las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas por un importe de un millón 551 mil 958 pesos, por último en esta misma Sesión fue aprobada la modificación y ampliación
16. Con las modificaciones aprobadas, por el Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Ingresos al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2018, se estructura como se detalla a continuación:

Concepto	Presupuesto de Ingresos Modificado
Impuestos	549,636,619
Contribuciones de Mejora	0
Derechos	199,450,000
Productos de Tipo Corriente	18,200,000
Aprovechamientos de Tipo Corriente	153,227,919
Suma de Ingresos Propios	920,514,538
Participaciones y Aportaciones	
a) Participaciones	809,656,355
b) Aportación Fondo de Infraestructura Social Municipal	161,545,021
c) Aportación Fondo de Fortalecimiento Municipal	473,202,456
d) Aportación Federal por Convenios	147,674,542
e) Aportación Estatal por Capítulos 2017.	4,999,062
Ingresos de Participaciones y Aportaciones	
Total Presupuesto de Ingresos	

17. Al cuarto trimestre del 2018, el gasto devengado por el gobierno local de la capital michoacana ascendió a 2 mil 342 millones 228 mil 645 pesos. Esta cifra representó un incremento real de 3.59 % comparado con el ejercicio en el mismo periodo del 2017.



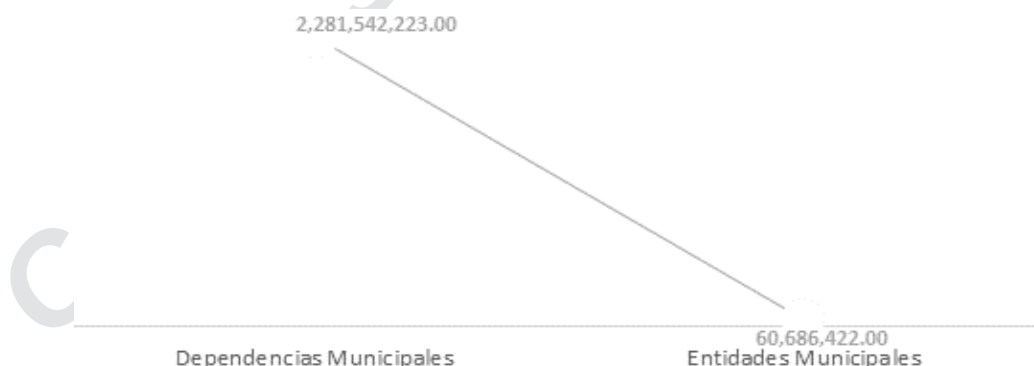
De dichos recursos devengados, el 97 por ciento se registró como Gasto Programable y el restante 3 por ciento como Gasto No Programable, mientras que del presupuesto modificado anual fueron el 98 y 2 por ciento respectivamente, tal como se muestra a continuación.

Gasto Público del Municipio de Morelia			
Presupuesto 2018			
Capítulo del Gasto	Enero - Diciembre (Cuarto Trimestre)		
	Modificado anual	Devengado	Disponible
GASTO PROGRAMABLE	2,388,401,711	2,281,692,312	106,709,399
1000 Servicios Personales	999,442,101	973,055,350	26,386,751
2000 Materiales y Suministros	132,524,140	129,929,893	2,594,247
3000 Servicios Generales	601,213,279	566,788,907	34,424,372
Gasto Corriente	1,733,179,520	1,669,774,150	63,405,370
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y O	221,922,134	212,610,509	9,311,625
Transferencias directas y Subsidios	221,922,134	212,610,509	9,311,625
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	52,354,414	48,736,559	3,617,855
6000 Inversión Pública	380,945,643	350,571,094	30,374,549
Gasto de Capital	433,300,057	399,307,653	33,992,404
GASTO NO PROGRAMABLE	60,536,333	60,536,333	0
9000 Deuda Pública	60,536,333	60,536,333	0
Amortización de la Deuda	60,536,333	60,536,333	0
Total General	2,448,938,044	2,342,228,645	106,709,399

Clasificación Administrativa

Con fundamento en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental donde se establece que los Entes Públicos adoptarán e implementarán con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que toma el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo que el Ayuntamiento de Morelia adopta e implementa el acuerdo emitido por el CONAC respecto a los lineamientos para la elaboración de la Clasificación Administrativa, tomando de este documento lo que le es aplicable en su ámbito de operación, agregando hasta donde lo permite el CONAC las particularidades que son necesarias para la obtención de la información financiera que se requiere.

En el periodo que se reporta se devengaron entre las 27 unidades programáticas presupuestarias para realizar sus funciones 2 mil 342 millones 228 mil 645 pesos, asignado entre 18 dependencias y 9 entidades, devengando el 97 por ciento y 3 por ciento respectivamente tal como se muestra a continuación.



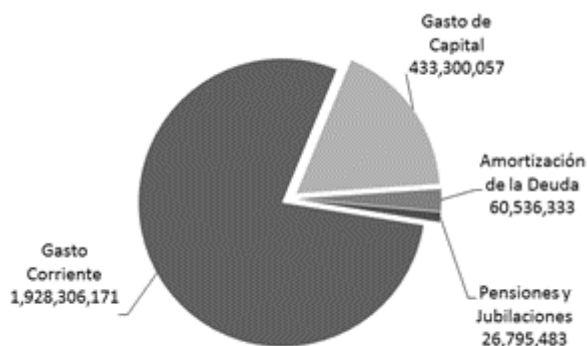
Entre las dependencias destacan por el tamaño de su presupuesto ejercido la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, Secretaría de Administración, Tesorería Municipal, y Comisionado Municipal de Seguridad; así mismo, por su parte las entidades municipales sobresalen el Colegio de Morelia, Instituto Municipal de Cultura Física y Deportes y el Instituto de Municipal de Planeación, respectivamente.

Presupuesto Devengado a Diciembre (Cuarto Trimestre) 2018

100	Presidencia Municipal	80,292,390.00	3.0%
200	Sindicatura Municipal	65,522,678.00	3.0%
300	Regidores	37,716,698.00	1.0%
400	Secretaría del Ayuntamiento	67,403,419.00	3.0%
500	Secretaría de Administración	315,085,429.00	13.0%
600	Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental	23,978,043.00	1.0%
700	Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor	46,654,266.00	2.0%
800	Secretaría de Turismo	31,101,118.00	1.0%
900	Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social	117,085,204.00	5.0%
1000	Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura	381,421,706.00	16.0%
1100	Secretaría de Servicios Públicos	534,198,497.00	23.0%
1200	Comisionado Municipal de Seguridad	226,880,659.00	10.0%
1300	Tesorería Municipal	253,897,687.00	11.0%
1400	Contraloría Municipal	14,810,927.00	1.0%
1500	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	61,878,767.00	2.0%
1600	Instituto de la Juventud Moreliana	2,990,570.00	0.1%
1700	Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos	0	0.0%
1800	Instituto Municipal de Cultura Física y Deportes	11,859,317.00	1.0%
2000	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	7,792,099.00	0.3%
2100	Instituto de la Mujer Moreliana	7,189,520.00	0.3%
2200	Obras Subsidios y Apoyos por Asignar	0	0.0%
2300	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	6,265,848.00	0.3%
2400	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	7,110,655.00	0.3%
2500	Gerencia de Patrimonio Cultural	16,034,527.00	1.0%
2600	Colegio de Morelia	12,582,467.00	1.0%
2700	Secretaría de Cultura	7,580,208.00	0.3%
2800	Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruíz Nery	4,895,946.00	0.2%
TOTAL GENERAL		2,342,228,645	100%

el Ayuntamiento de Morelia para el , el cual relaciona las transacciones entándolos en 5 grupos principales:

n mayores elementos la naturaleza n permiten identificar los recursos r las participaciones a las entidades s recursos fueran destinados a los al para esta clasificación queda la



Explicación de las erogaciones del Clasificador por Tipo de Gasto.

Gasto Corriente.

La mayor proporción del Gasto Corriente es el capítulo de Servicios Personales, ello debido a que el Ayuntamiento de Morelia para los diversos servicios públicos que presta a la ciudadanía requiere una plantilla de personal de 4 mil 608 empleados dentro de las diversas dependencias y entidades municipales, entre las que destacan por el número de empleados se encuentran: Secretaría de Servicios Públicos, Comisionado Municipal de Seguridad Pública, Tesorería Municipal, Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y, entre otros.

Por su parte dentro de esta clasificación se encuentran las erogaciones realizadas a los Servicios Materiales y Suministros, así como, los de Servicios Generales, entre otras, las erogaciones en bienes y servicios que facilitan a los servidores públicos el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Por último, se encuentran las transferencias directas que fueron registradas a los diversos programas sociales a través de la atención a grupos vulnerables, así como, de los Organismos Públicos Descentralizados siendo estos; el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM, Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI y los vinculados al Instituto de la Mujer Moreliana, Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Colegio de Morelia, y Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz, entre otros.

Gasto de Capital.

El Ayuntamiento de Morelia devengó por concepto de Gasto de Capital el importe de 399 millones 307 mil 653 pesos los cuales se devengaron a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles la cantidad de 48 millones 736 mil 559 pesos, para adquirir sillas de visitas, sillas operativas, sillas secretariales, sillones ejecutivos, escritorios, mesas, credenzas, escuadras, charolas para anaqueles, archiveros, entre otros.

De igual forma, se realizaron compras para adquirir equipo de cómputo como fue el caso de computadoras, impresoras, laptop, cámaras, flash canon, lentes canon, Workstation Dell Precisión, monitores, pantallas, proyectores, por mencionar algunos.

En este mismo rubro por concepto de equipo eléctrico se adquirieron algunos teléfonos inalámbricos, radios para patrulla, radios móviles, bocinas inalámbricas, entre otros.

Se realizó el pago para la compra de un paquete integrado de Hardware y una capacidad de enfriamiento calefacción, por parte del Comisionado Municipal de Seguridad.

Así mismo, en el periodo que se reporta el Ayuntamiento de Morelia realizó la compra de los 100 vehículos arrendados de diferentes marcas adscritos a las diferentes Dependencias Municipales.

Se realizaron los pagos correspondientes del contrato para el proyecto de iluminación y actualización de contenidos proyectados en el Video Mapping de la Plaza Valladolid.

Por otro lado por concepto del capítulo 6000 Inversión Pública se devengó la cantidad de 350 millones 571 mil 94 pesos para ejecutar 178 obras de las cuales se destacan; Construcción de red de drenaje en calle Macahuite, Ciudad Jardín; construcción de red de drenaje en calle Av. Donato Guerra, Ciudad Jardín; construcción de red de agua potable en calle Mirlo Ampl. Torreón Nuevo; construcción de red de drenaje en calle Mirlo Ampl. Torreón Nuevo; construcción de red de drenaje en calle Internacional Falcón Col Presa de los Reyes; construcción de red de drenaje en calle Juan José Caserta Ciudad Jardín; construcción de red de drenaje en calle Mier y Terán Col. Héroes de México; construcción de red de drenaje en calle Taimeo (tramo 2) Ciudad Jardín; construcción de red de drenaje en calle (sin nombre a un costado Esc. Primaria «Epitacio Ruiz») com. La Reunión; construcción de red de agua potable en calle jardín de azahares Col. Jardines de Santiaguito; construcción de red de agua potable en calle Fátima Ampl. Gertrudis Sánchez IV Etapa; construcción de red de agua potable en calle av. 1938 col. Centenario (los Álamos); construcción de red de agua potable en calle Valle del Pirul Col. Valle de los Manantiales; construcción de red de agua potable en calle Bonifacio Rendón col. Buenavista; construcción de red de agua potable en calle 1939 col. Centenario (los Álamos); construcción de red de agua potable en calle 1938 a col. Centenario (los Álamos); construcción de red de agua potable en calle continuación de Bonifacio Rendón col. Buenavista; conclusión del colector sanitario madrina en el río chiquito, Morelia; construcción de red de agua potable en calle código Ramírez Ampl. 2 de Diciembre; construcción de red de drenaje en calle Tulipanes Ampl. Gertrudis Sánchez II Etapa; construcción de red de drenaje en calle 11 de junio, Ampl. Gertrudis Sánchez II Etapa; Construcción de red de drenaje en calle jardín de las rosas, Col. Jardines de Santiaguito; construcción de red de agua potable en calle pelicano, Col. Pablo Galeana; construcción de red de drenaje en calle pelicano, Col. Pablo Galeana; construcción de red de agua potable en calle Miguel Hidalgo, Ampl. Loma Bonita del Sur; construcción de red de drenaje en calle Miguel Hidalgo, Ampl. Loma Bonita del Sur; construcción de red de agua potable en calle academia mexicana, Ampl. 2 de Diciembre; construcción de tanque elevado y línea de conducción, Col. Heberto Castillo; perforación de pozo de agua en la comunidad de Potrerillos, en Tiripetio.

Construcción de planta tratadora de aguas residuales, en Tzintzamacato Chico; construcción de colector en la comunidad en Tzintzamacato Chico; rehabilitación de la red de drenaje en calle Melchor Ocampo, Com. Jesús del Monte; rehabilitación de la red de drenaje en calle Felipe Carrillo Puerto, Col. Centenario (los Álamos), Col. Vicente Lombardo Toledano; rehabilitación de la red de drenaje en calle 1926, Col. Centenario (los Álamos); construcción de red de drenaje en calle mar de Bering, Col. Valle de los Manantiales; construcción de red de agua potable en calle Monteleon, Ciudad Jardín; sustitución de línea de conducción en calles Jerecuaro y Tlacotepec, Col. Ricardo Flores Magón; construcción de red de agua potable en calle Mexcalhuacan, Com. San Isidro Itzicuaru; ampliación de red de agua potable en la colonia « Gertrudis Sánchez etapa 5»; rehabilitación de red de distribución en la colonia, Col. Ignacio López Rayón; construcción de red de drenaje en calle cisne, Col. Pablo Galeana; construcción de red de drenaje en calle jardín de camelinas, segunda etapa, Col. Jardines de Santiaguito; rehabilitación de la red de drenaje en calle 1927, Col. Centenario (los Álamos); rehabilitación de la red de drenaje en calle 1925, Col. Centenario (los Álamos); rehabilitación de la red de drenaje en calle mar caribe, Col. Valle de los Manantiales; construcción de red de agua potable en calle Jalpa, Ciudad Jardín; construcción de red de agua potable en calle Quirio, Ciudad Jardín; construcción de red de agua potable en calle Virrey de Mendoza, Com. Capula; construcción de red de agua potable en calle 13 de septiembre (col. 2 de octubre), Com. Capula; continuación de construcción de drenaje de calle gaviota, Col. Pablo Galeana; electrificación en calle halcón, Col. Pablo Galeana; construcción de electrificación en la colonia los Sabinos; construcción de electrificación en varias calles de la colonia metamorfosis; Espacio público en la calle Eduardo Ruiz etapa I, Centro Histórico; espacio público en la calle Eduardo Ruiz etapa II, Centro Histórico; mejoramiento de vivienda a través de la construcción de techumbres, en el Municipio; mejoramiento de vivienda a través del suministro y colocación de calentadores solares, en el Municipio; construcción de tercera etapa de clínica Municipal poniente, en el Municipio; construcción de barda en la escuela primaria hermanos Serdán, en el Municipio; remodelación del centro recreativo ubicado entre la calle el brigadier de Morelos y congresista de Chilpancingo, Col. Rincón del Valle, Municipio de Morelia, Michoacán; rehabilitación del centro cultural de la colina, en el municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán., Col. la Colina; construcción de auditorio cultural Wenceslao Victoria Soto cuarta etapa, Morelia; mejoramiento de la imagen urbana del entorno del mercado revolución de la ciudad de Morelia, Morelia; construcción de edificio de rectoría de la universidad virtual del estado de Michoacán, Morelia; construcción de gimnasios en espacios públicos, en el Municipio; construcción de techumbre metálica de la cancha de basquetbol de la plaza principal de la tenencia de Chiquimitio, municipio de Morelia, Michoacán, Morelia; construcción de auditorio cultural Wenceslao Victoria Soto quinta etapa en Morelia, Michoacán; construcción de la 2da etapa, de la clínica en fraccionamiento Misión del Valle Morelia, Mich.

Mejoramiento de vivienda a través de la construcción de recamaras, en el Municipio; mejoramiento de vivienda a través de la construcción de pisos firmes, en el Municipio; mejoramiento de vivienda a través del suministro y colocación de calentadores solares, etapa dos, en el Municipio; rehabilitación de las plazas del centro histórico de Capula y construcción de módulos de

sanitarios., Com. Capula; Construcción de canchas en unidad deportiva Wenceslao Victoria; Construcción de tercera etapa de la plaza de la paz, Morelia; Continuación de edificio de posgrado del IIH-UMSNH, Morelia; Rehabilitación de sanitarios en la Tesorería Municipal, Morelia; Mejoramiento de vivienda a través de la Construcción de pisos firmes, segunda etapa, en el Municipio; Construcción de puente vehicular en calle Vicente Santamaría, Morelia; construcción de vialidad de acceso a San Juanito Itzicuar, Morelia; Parque lineal Díaz de León (Blvd. García de León), en el municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán; rehabilitación de la calle José Juan Tablada, Col. Lomas de Santa María; mejoramiento de la calle Valladolid, Centro Histórico; mejoramiento de la calle Vasco de Quiroga, Centro Histórico; mejoramiento de la calle Virrey de Mendoza, Centro Histórico; mejoramiento de la calle Antonio Álzate, Centro Histórico; construcción de calle Lázaro Cárdenas del Río entre la calle obrero mundial y calle Francisco Matos Coronado y construcción de la calle Francisco Matos Coronado entre la calle Álvaro Obregón y la calle Valladolid, colonia Vicente Lombardo Toledano, Col. Vicente Lombardo Toledano; pavimentación de la calle Miguel Hidalgo de la Tenencia de Chiquimitio del Municipio de Morelia, Michoacán; construcción de guarniciones y banquetas en calle Julio Zinzer, Col. Jardines de Guadalupe; rehabilitación de la calle paseo de los eucaliptos, Balcones de Santa María; continuación del puente de la vialidad dos, Ciudad Industrial; Programa Anual de Bacheo tercera etapa, en el Municipio; rehabilitación de puente en acceso a Santiago Undameo; Programa Anual de Bacheo cuarta etapa, en el Municipio; supervisión externa construcción de tercera etapa de clínica Municipal poniente, en el Municipio; construcción de línea de conducción del tanque elevado 2da etapa, Com. San Juanito Itzicuar; construcción de red de agua potable en calle Josefa Ortiz de Domínguez, Col. Abel Martínez; construcción de red de agua potable en calle Vicente Guerrero, Col. Abel Martínez; construcción de red de agua potable en calle Francisco Villa, Col. Abel Martínez; construcción de red de agua potable en calle Emiliano Zapata, Col. Abel Martínez; construcción de red de agua potable en calle Pino Suarez, Col. Abel Martínez; construcción de red de agua potable en calle Matamoros, Col. Abel Martínez; construcción de red de agua potable en calle Benito Juárez, Col. Abel Martínez; construcción de red de agua potable en calle Venustiano Carranza, Col. Abel Martínez; construcción de red de agua potable en calle Ángel Espino, Col. Buenavista; construcción de red de agua potable en calle Nocupetaro, Col. Buenavista; construcción de red de agua potable en calle prolongación fundadores de la tenencia Morelos, Col. Buenavista; construcción de red de agua potable en calle gaviota, Col. Pablo Galeana; construcción de red de agua potable en calle Imperio Tarasco, Com. San Isidro Itzicuar; construcción de red de agua potable en calle Tahuayal, Com. San Isidro Itzicuar; construcción de red de agua potable en calle Pantla, Com. San Isidro Itzicuar; construcción de red de drenaje en calle jardín de camelinas, Col. Jardines de Santiaguito.

Construcción de red de drenaje en calle Alberto Bremauntz Martínez, 2da etapa, Col. Dr. Miguel Silva González; construcción de red de drenaje en calle orquídea, Ampl. Satélite; construcción de red de drenaje en calle gardenia, 2da etapa, Ampl. Satélite; construcción de red de drenaje en calle Jazmín 2, Ampl. Gertrudis Sánchez; construcción de red de drenaje en calle Fernando Montes de Oca, Col. Niños Héroes; construcción de red de drenaje en calle fulgor, Col. Jorge Obispo; construcción de red de drenaje en calle 30 de septiembre (Fidencio Juárez Mejía), Col. Buenavista; construcción de red de drenaje en calle laguna de Chometla, Col. Lago I; construcción de red de drenaje en calle del templo en comunidad, Com. Tirio; construcción de red de drenaje en calle Monteleón, Ciudad Jardín; construcción de red de drenaje en calle 10 de mayo, Ampl. Gertrudis Sánchez; construcción de red de drenaje en calle loma del durazno, Col. Lomas de la Aldea; construcción de red de drenaje en calle Ramón Álvarez segunda etapa, Col. Mariano Escobedo; construcción de red de drenaje en colonia primera etapa, Col. Verónica López III; construcción de red de drenaje en calle gaviota, Col. Pablo Galeana; rehabilitación de red de drenaje en calle Fobos, Col. Satélite; construcción de red de drenaje en calle Bartolomé de las casas, Com. San Nicolás Obispo; construcción de red de drenaje en calle Dr. Miguel Silva, Com. Capula (Col. Guadalupe); construcción de red de drenaje en calle Isaac Arriaga, Com. Capula (Col. Guadalupe); construcción de red de drenaje en calle deimos Col. Satélite; construcción de red de drenaje en calle mirlo, Col. Pablo Galeana; Rehabilitación de red de drenaje en calle ganso, Col. Pablo Galeana; construcción de red de drenaje en calle de los García, Com. El Correo; construcción de red de drenaje en calle sin nombre frente a la Esc. primaria «Lic. Rafael García de León», Com. La Concepción; red de drenaje en privada de rondanilla 2da etapa, Ciudad Jardín; Descargas domiciliarias de drenaje en colonia, Col. Presa de los Reyes; construcción de cárcamo de bombeo de agua potable y equipamiento electromecánico en el área del pozo Santa Cecilia, Morelia; equipamiento electromecánico, línea de conducción y tanque regulador para el pozo profundo norponiente, Morelia; construcción de red de agua potable en la Col. Lomas de la aldea tercera etapa, Morelia; ampliación de red de electrificación en Ampl. San Juanito Itzicuar.

Ampliación de red de electrificación en zona sur del Municipio; ampliación de red de electrificación en zona oriente del Municipio; ampliación de red de electrificación en colonia reforma; Electrificación en calle Carrillo Puerto, Col. Granjas de la Aldea.

Construcción de aula en Esc. Secundaria técnica no.»150", Fracc. La hacienda, y construcción de aula en jardín de niños «José María Morelos y Pavón», Fracc. Villa Magna, Morelia; construcción de aula en Esc. Primaria «Belisario Domínguez», y construcción de aula en jardín de niños «Gabriel García Márquez»; construcción de aula y sanitarios en Esc. primaria rural «Vasco de Quiroga», Com. Santiago Undameo; construcción de aula en Esc. primaria «José María Morelos y Pavón», Col. Ignacio López Rayón y construcción de aula en jardín de niños «Canacua», Com. La aldea, Morelia.

Construcción de sanitarios en Esc. primaria «Emiliano Zapata», colonia Loma Larga y construcción de aula en Esc. primaria «Símbolos patrios», Col. Ampl. Los encinos, Morelia; construcción de aula en esc. secundaria federal no. 13 «Astrónomo Luis Felipe Rodríguez Jorge», Fracc. Reforma y Construcción de aula en esc. primaria «José María Michelena, Col. Nuevo Horizonte, Morelia; construcción de aula y sanitarios en jardín de niños de «nueva creación», Ciudad Jardín; construcción de aula en esc. secundaria técnica no.136, Col. Guadalupe Victoria y construcción de aula en jardín de niños Manuel Orozco y Gómez, Morelia; construcción de aula en esc. primaria «José María Morelos «en la comunidad de San Nicolás Obispo y construcción de sanitarios en esc. primaria «J. Ventura Mier González» en la colonia los Pirules, Morelia; construcción de sanitarios en jardín de niños de la comunidad de Atécuaro y terminación de construcción de aula en jardín de niños «Leona Vicario» Col. Piedra Dura (Mintzita), Morelia; construcción de aula en Esc. primaria «Melchor Ocampo» en comunidad nueva florida y construcción de aula en esc. primaria «Lázaro Cárdenas» en la comunidad San Miguel Coapa, Morelia; mejoramiento de la imagen del corredor urbano «Bartolomé de las Casas», Centro Histórico; Mejoramiento integral de la calle Eduardo Ruiz, etapa 2, Centro Histórico; construcción de la plaza cultural «Morelia creativa», Centro Histórico; Elaboración del plan maestro del centro histórico de Morelia 2019-2021; reencarpetamiento de la avenida Quinceo - José María Rojo, Morelia; reencarpetamiento de la calle Manuel Fernando Soto, Col. Eduardo Ruiz; reencarpetamiento de la calle Rey Tanganxoan, Col. Vista Bella; reencarpetamiento de la avenida Amalia Solórzano, Morelia; pavimentación de la calle rio Cupatitzio, Col. Eduardo Ruiz; reencarpetamiento de la calle Manuel Fernando Soto, segunda etapa, Col. Eduardo Ruiz; rehabilitación de la calle abedul, Balcones de Santa María; reencarpetamiento de la calle loma del rey, Col. Lomas del Valle; rehabilitación de la calle argentita y diamante, Col. la Colina; construcción de la calle rayos de luna, Col. Gertrudis Sánchez; Programa Anual de Bacheo primera etapa, en el Municipio; suministro y colocación de señalética vial, en el Municipio; pavimentación del Boulevard García de León 3ra etapa (del km 0+000 al km 0+240), Morelia; pavimentación del Boulevard García de León 3ra etapa de vialidad 2, lomas de la aldea (del km 1+400 al km 0+990), Col. lomas de la aldea (del km 0+990 al km 0+633), Col. Lomas de la Aldea; km 0+633 al km 0+257), Col. Lomas de la Aldea.

Interés de la Deuda
Pública
13,181,543

Amortización de la
Deuda Pública
47,354,790

Por este concepto se devengaron 60 millones 536 mil 333 pesos, de los cuales se destinaron al pago de intereses un monto de 13 millones 181 mil 543 pesos, y para el pago de la amortización de la deuda la cantidad de 47 millones 354 mil 790 pesos.

Pensiones y Jubilaciones.

En el rubro destinado a cubrir el pagos a pensionistas y jubilados del municipio conforme a las condiciones generales de trabajo previstos en el contrato colectivo en régimen de ley, se devengaron 26 millones 795 mil 483 pesos.

Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.

Derivado de las transferencias compensadas en el periodo que se reporte, 5 Unidades Programáticas Presupuestarias registran ampliaciones en sus techo financieros, mientras que 19 revelan reducción, las cuales no rebasan el 10 por ciento previsto en el Resolutivo Vigésimo Tercero del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2018.

De aprobarse el efecto de las transferencias compensadas, lo techos de las Unidades Programáticas Presupuestarias, se modifican para quedar como se revela a continuación:

Las transferencias compensadas que refleja el cuadro anterior se deriva de lo siguiente:

La Secretaría de Turismo, presenta un incremento en su techo financiero para el pago de las acciones que promuevan el valor turístico tales como el montaje de ornamentación del acueducto y 300 balcones de la Avenida Madero con motivo del Día de Muertos, así como, las realizadas para los festejos decembrinos en el Centro Histórico.

La Secretaría de Servicios Públicos a través de la Dirección de Alumbrado Sustentable, y derivado de las transferencias para el pago de servicio de energía eléctrica para el alumbrado público.

Con la finalidad de realizar el pago correspondiente al Capítulo 1000 Servicios Personales se presenta una ampliación en la Secretaría de Servicios Públicos, el Comisionado Municipal de Seguridad y la Tesorería Municipal, para el pago de la nómina correspondiente al periodo que se reporta.

La Secretaría de Servicios Públicos, el Comisionado Municipal de Seguridad, presenta una ampliación presupuestal para cubrir el adeudo con los prestadores de servicios de las unidades utilizadas para las actividades administrativas y operativas de las diferentes dependencias y entidades.

Para la prestación del servicios de Campaña del BUEN FIN del Impuesto Predial, la Tesorería Municipal presenta una ampliación presupuestal con la finalidad de llevar a cabo el diseño de la campaña, impresión de lonas para fuentes, parabuses, spots de radio, redes sociales, espectaculares y medios impresos, por mencionar algunos.

Así mismo, la Tesorería Municipal presenta un incremento en su techo financiero, para el pago por derechos de agua ante la COMISIÓN NACIONAL DE AGUA, conforme al acuerdo autorizado en Sesión Ordinaria de Cabildo el 28 de agosto de 2014, entre otros.

Por último el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, presenta una ampliación presupuestal para cubrir el pago de

sueldos, salarios, y aguinaldos correspondiente al mes de diciembre, del personal de confianza que labora para la entidad municipal.

Los movimientos de reducción que presenta la Presidencia Municipal, la Sindicatura Municipal, Regidores, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental, la Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor, Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto Municipal de Planeación, la Gerencia del Patrimonio Cultural, Secretaría de Cultura, y la Clínica Municipal Dr. José Pilar Neri, entre otras, derivan de la transferencia de recurso a la Unidad Programática Presupuestaria Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar, derivados de los recursos no ejercidos, en cumplimiento a lo estipulado en el Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2018, en su punto resolutivo Vigésimo Tercero y Vigésimo Quinto.

Por su parte la Presidencia Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental, la Gerencia del Patrimonio Cultural, entre otras, presentan una reducción para dar suficiencia al pago de nómina correspondiente al periodo que se reporta a otras Secretarías.

Así mismo, se presenta una reducción en la Presidencia Municipal, la Sindicatura Municipal, Regidores, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Efectividad e Innovación Gubernamental, la Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor, Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto de la Juventud Moreliana, Instituto Municipal de Planeación, Instituto de la Mujer Moreliana, Centro de Atención al Sector Vulnerable, la Gerencia del Patrimonio Cultural, Secretaría de Cultura, y la Clínica Municipal Dr. José Pilar Neri, entre otras, derivado de los ajustes presupuestales realizados al Presupuesto de Egresos 2018.

Por su parte, y derivado de las transferencias para el pago de servicio de energía eléctrica para el alumbrado público, la Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor, Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, entre otras presentan una reducción presupuestal.

Para la prestación del servicios de Campaña del BUEN FIN del Impuesto Predial, la Sindicatura Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor, entre otras, presentan una disminución presupuestal con la finalidad de llevar a cabo el diseño de la campaña, impresión de lonas para fuentes, parabuses, spots de radio, redes sociales, espectaculares y medios impresos, por mencionar algunos.

Por su parte la Secretaría de Administración presenta una reducción para dar suficiencia presupuestal a diferentes Unidades Programáticas Presupuestales para el arrendamiento de vehículos para la operación de programas y la prestación de servicios públicos municipales. Así mismo, para el apoyo a contingencias a diferentes dependencias.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Emprendedor, Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar Social, Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, entre otras, presentan una reducción presupuestal para cubrir el adeudo con los prestadores de servicios de mantenimiento correctivo de las unidades utilizadas para las actividades administrativas y operativas de las diferentes dependencias y entidades.

La Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura presenta una reducción en su techo financiero para el pago de sentencias dictaminadas del personal de la Comisión Municipal de Seguridad.

La Unidad Programática Presupuestal denominada Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar, presenta una reducción con la finalidad del pago de energía eléctrica para alumbrado público; para dar cumplimiento al pago de derechos de agua ante la COMISIÓN NACIONAL DE AGUA; para el pago de impuestos de camión de bomberos donado por la Asociación de Ciudades Hermanas de Yakima; realizar el pago de los gastos generados con motivo del Día de Muertos y los festejos decembrinos en el Centro Histórico; el pago de sueldos, salarios y aguinaldo del personal de confianza que labora en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte correspondiente al mes de diciembre; entre otros.

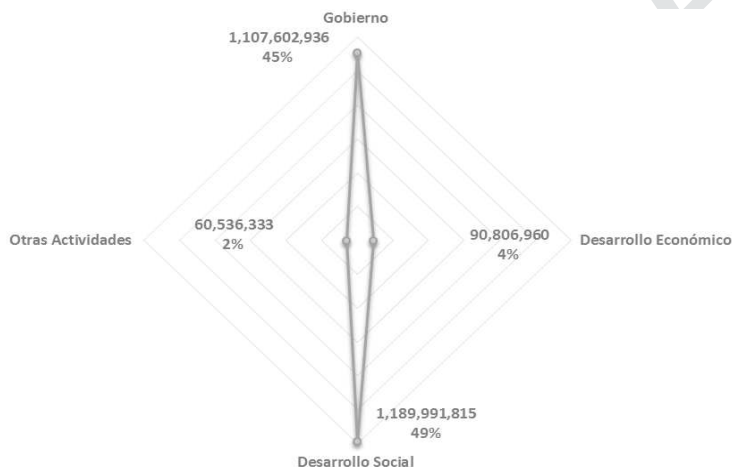
Con estos movimientos el Presupuesto por Capítulo de Gasto quedarían de la siguiente manera:

PRESUPUESTO MODIFICADO ACUMULADO AL CUARTO TRIMESTRE 2018				
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO TERCER TRIMESTRE	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AMPLIACIONES LIQUIDAS AUTORIZADAS EL 14 Y 30 DE NOVIEMBRE 2018	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS AUMENTO/REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO 4° TRIMESTRE
Gasto Programable				
1000 Servicios Personales	1,011,949,053	0	-12,506,952	999,442,101
2000 Materiales y Suministros	139,110,252	0	-6,586,112	132,524,140
3000 Servicios Generales	562,668,615	21,572,634	16,972,030	601,213,279
Gasto Corriente	1,713,727,920	21,572,634	-2,121,034	1,733,179,520
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	213,430,782	5,362,857	3,128,495	221,922,134
Transferencias Directas y Subsidios	213,430,782	5,362,857	3,128,495	221,922,134
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	53,028,202	678,171	-1,351,959	52,354,414
6000 Inversión Pública	477,213,235	-96,267,592	0	380,945,643
Gasto de Capital	530,241,437	-95,589,421	-1,351,959	433,300,057
Gasto No Programable				
9000 Deuda Pública.	60,191,835	0	344,498	60,536,333
Amortización de la Deuda	60,191,835	0	344,498	60,536,333
Total General	2,517,591,974	-68,653,930	0	2,448,938,044

Clasificación Funcional

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el periódico oficial de la federación, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto municipal asignado en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas.



Del Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos con los Recursos Federales

La aplicación de recursos de los fondos federales, fueron reportados con oportunidad, en el Reporte Trimestral, enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Portal Aplicativo vía Internet, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 75 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CONSIDERANDOS

- I. Que la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, es competente para conocer y dictaminar el presente asunto, con fundamento en los artículos 35, 37, fracción II; 39, fracciones I, II, III y VI; y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

- II. Que al cierre del Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2018 se presenta el comportamiento del presupuesto de ingresos y el ingreso devengado, como se muestra en el siguiente resumen:

- III. Que al cierre del informe del avance financiero-presupuestal, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, el Presupuesto de Egresos presenta un importe devengado por 2 mil 342 millones 228 mil 645 pesos, como ha quedado expuesto y analizado en el numeral 17 del apartado de Antecedentes de este Dictamen.

- IV. Que se realizaron transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria en el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018 y que en forma neta importan la cantidad de 1 millón 551 mil 958 pesos, las cuales no rebasan el 10 por ciento previsto en el Resolutivo Vigésimo Tercero del Dictamen del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2018, ni infringen las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, pues su movilidad

Concepto	Presupuesto de Ingresos	Devengado	Diferencia	% de Avance
Impuestos	545,175,738.87	502,692,236.61	42,483,502.26	92.21%
Contribuciones y Mejoras	293,260.00	293,260.00	-293,260.00	100.00%
Derechos	205,050,000.00	228,687,608.01	-23,637,608.01	111.53%
Productos	18,200,000.00	14,121,554.10	4,078,445.90	77.59%
Aprovechamientos	179,839,384.93	150,960,937.48	28,878,447.45	83.95%
Subtotal (Ingresos propios)	948,265,123.78	896,754,696.00	51,510,427.78	94.47%
Participaciones y Aportaciones	1,500,672,920.00	1,572,059,436.38	-71,386,516.38	104.76%
Subtotal de Otros ingresos	1,500,672,920.00	1,572,059,436.38	-71,386,516.38	104.76%
Total	2,448,938,043.78	2,368,814,132.38	80,123,911.40	96.73%

- VII. Que por el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, la Administración Pública Municipal y el Honorable Ayuntamiento cumplieron en tiempo y forma con las siguientes obligaciones:

Enviaron al H. Congreso del Estado el Presupuesto de Egresos, para la vigilancia de su ejercicio, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 32, inciso c), fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y,

Presentaron al Congreso del Estado para su aprobación, la Ley de Ingresos Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 inciso c), fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, en esta materia, se sujetó a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia, Michoacán, para el ejercicio fiscal del 2018.

De conformidad con lo expuesto en los Antecedentes y Considerandos precedentes, se somete a la consideración del pleno

de este Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

- PRIMERO.-** Se aprueban las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Cuarto Trimestre de 2018 y que en forma neta importan la cantidad de 47 millones 946 mil 350 pesos.
- SEGUNDO.-** Se aprueban los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable y las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 10, 11 y 12.
- TERCERO.-** Se aprueban los Clasificadores Presupuestales denominados; Clasificador Administrativo, Clasificador Económico del Gasto, Clasificador Programático y Clasificador Funcional
- CUARTO.-** Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Cuarto Trimestre de 2018.
- QUINTO.-** Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- SEXTO.-** Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica, por objeto del gasto; y, Funcional-programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.
- SÉPTIMO.-** Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se aprueban los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos siguientes:
- a) De Infraestructura Social Municipal, que al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2018, revela en su cuerpo recursos generados por 171 millones 594 mil 139 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y Resultados de Ejercicios Anteriores, recursos que se suman al disponible al inicio del periodo por 162 millones 394 mil 318 pesos; del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 308 millones 818 mil 939 pesos; traspasos por realizar de 988 mil 734 pesos, pagos por efectuar de 72 millones 093 mil 693 pesos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 98 millones 251 mil 943 pesos, cuyo destino será la ejecución de obras y acciones y el pago de pasivos.
 - b) De Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2018, revela recursos generados por 487 millones 313 mil 483 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y Resultado de Ejercicios Anteriores, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 9 millones 027 mil 117 pesos; también, revela recursos aplicados por un monto de 483 millones 291 mil 957 pesos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; pagos por efectuar por 13 millones 010 mil 603 pesos, y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 13 millones 048 mil pesos, cuyo destino será la ejecución de acciones y el pago de pasivos.
- OCTAVO.-** Se aprueba y se instruye al C. Tesorero Municipal a publicar la información referida en los artículos 32, inciso c), fracción IX; y, 39, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2018; así como, a publicar los resultados obtenidos en

la aplicación de los recursos provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33, al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2018, de conformidad con lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

NOVENO.- Con fundamento en lo que dispone la fracción III del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, estas Comisiones resuelven aprobar la entrega al H. Congreso del Estado a través de su Órgano Técnico, Auditoría Superior de Michoacán, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe del avance financiero presupuestal del Municipio de Morelia correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2018 y que han sido elaborados en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

DÉCIMO.- Dese vista del presente dictamen a los CC. Tesorero Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 29 de Enero de 2019.

ATENTAMENTE.- COMISIÓN DE HACIENDA FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO.- SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, REGIDOR INTEGRANTE (FIRMADO) Y, MOISÉS CARDONAANGUANO, REGIDOR INTEGRANTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 33 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 06 SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

ATENTAMENTE

C. RAÚL MORÓN OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
(Firmado)

